

## ANEXO 5

NORMAS ESPECÍFICAS PARA ESO

CURSO 2024-2025

### CONVIVENCIA

*La convivencia en el Colegio es responsabilidad de todos los miembros. Se espera del alumnado una actitud positiva para mejorar y colaborar en la buena marcha de las actividades escolares y la participación activa y constructiva en un clima de diálogo y escucha.*

Los alumnos y alumnas deben respetar:

- El carácter propio del Centro participando en la vida y funcionamiento del mismo.
- La dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de sus pertenencias.
- El derecho a la intimidad y privacidad de las personas e instalaciones del Centro, por lo que no se permite la captura, grabación y distribución de fotos, vídeos, audios, etc. de los mismos sin expreso permiso del profesorado o Dirección.
- La autoridad del profesorado y otro personal del Centro, tanto en la clase como fuera de ella.
- Las normas del Centro tanto en actividades lectivas como en no lectivas, ya sean llevadas a cabo dentro o fuera del mismo.
- Las explicaciones y actividades lectivas que permiten el aprendizaje, evitando actitudes disruptivas que dificultan el clima necesario para que sea posible la atención y aprovechamiento del grupo.

### ASISTENCIA

- Es obligatoria la asistencia a todas las clases y actividades.
- Las faltas de asistencia se deben justificar con antelación mediante una nota escrita y firmada por los padres, o correo electrónico enviado al tutor/a, salvo aquellos casos en que por razones obvias no haya sido posible.
- No se realizarán exámenes fuera del día previsto. Si la ausencia es debida a enfermedad, convenientemente justificada, el examen se realizará en la fecha dispuesta por el profesor/a.
- Se tendrán en cuenta las fechas fijadas para los exámenes a la hora de concertar consultas médicas o de otro tipo.
- Superando un 30% de ausencias, justificadas o no, en un área o materia, se pierde el derecho a la evaluación ordinaria.

### PUNTUALIDAD

La puntualidad es fundamental, tanto al inicio de la jornada como al inicio de cada clase. Los retrasos se

consideran faltas leves y su reiteración será considerada falta grave.

### **SALIDAS**

- Para salir del centro será necesaria la autorización expresa de los padres, mediante notificación por escrito enviada al tutor/a con la antelación suficiente. El tutor o tutora deberán dar el consentimiento para que el alumno/a pueda abandonar el colegio.
- La salida del centro sin autorización se considera una falta grave.

### **FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES**

Los alumnos/as deben colaborar para el buen funcionamiento de las clases. Para ello:

- Están obligados a realizar cuantas tareas se les encomiende en el desarrollo de las materias y áreas, tanto en el horario escolar como en el horario de estudio diario en casa.
- Deben permanecer en las aulas en los intercambios de clase, sin salir al pasillo.
- Pedirán siempre permiso para utilizar los servicios durante las clases y los intercambios.
- Deben mantener el adecuado silencio que permita escuchar las explicaciones de sus profesores/as y mantener un diálogo ordenado.
- Deben respetar el derecho al trabajo y estudio de los compañeros/as evitando conductas disruptivas.
- Si la sanción tiene lugar en una actividad realizada fuera del Centro, el alumno/a podrá perder la posibilidad de realizar más salidas del colegio.
- Las agendas se consideran material escolar y pueden ser utilizadas como vía de comunicación entre familia y colegio.
- No está permitido comer en las aulas.
- El incumplimiento de estas normas de funcionamiento en clase conllevará amonestación y sanción por parte del profesorado. El tutor o tutora informará a la familia recabando su colaboración para que la el alumno cumpla sus obligaciones.

### **RECREOS**

Durante el tiempo de recreo los alumnos/as de ESO deben permanecer en el patio y utilizar los espacios habilitados para ellos según su curso y disposiciones del centro.

### **MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR**

- Los alumnos/as deben cuidar y utilizar correctamente tanto el mobiliario y las instalaciones del Centro, como los materiales propios y, especialmente, los de sus compañeros.

- En caso de dañarlos o extraviarlos se harán cargo de la cuantía de su reparación o reposición.
- Queda prohibido el uso de los equipos informáticos de las clases, salvo autorización y supervisión del profesorado.

### **FALSIFICAR O SUSTRAER DOCUMENTOS ACADÉMICOS**

La falsificación de firmas y/o sustracción de documentos académicos será considerada una alteración grave de la convivencia, corrigiéndose según lo dispuesto en el Plan de Convivencia.

### **UNIFORME**

Los alumnos y alumnas de ESO tienen que utilizar el uniforme que consta de:

- Polo blanco.
- Jersey de pico azul o forro polar azul marino sin distintivos, que no podrán ser sustituidos por ninguna otra prenda. En los meses de frío no está permitido permanecer con el abrigo puesto en el aula, por lo que es recomendable incrementar la ropa interior o utilizar polo de manga larga, aceptándose también el forro polar azul marino por encima del jersey del uniforme.
- Falda de cuadros o pantalón gris. La falda deberá tener una longitud no inferior a diez centímetros por encima de la rodilla.
- Medias o calcetines azul marino.
- Zapatos (nunca zapatillas).

El chándal consta de:

- Pantalón y chaqueta del modelo del colegio. No se aceptarán otras sudaderas o prendas deportivas. En los meses de más calor el pantalón de deporte puede ser tipo bermudas, (nunca *short*). Tampoco podrá utilizarse pantalones cortos tipo *short* en las actividades extraescolares.
- Camiseta blanca o camiseta de alguna de las actividades solidarias realizadas en el colegio
- Zapatillas de deporte blancas.
- Los días en los que los alumnos/as tengan Educación Física, deberán venir con la ropa deportiva desde casa (pantalón largo, el corto sólo podrá utilizarse en la clase de E. Física).

No se puede asistir al colegio con maquillaje.

## **COMEDOR**

- Los alumnos que utilizan el servicio de comedor no pueden ausentarse del mismo ni salir del Centro sin autorización escrita de sus padres y firmada por el tutor/a. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave.
- Las normas elementales de comportamiento en el comedor, que se darán a conocer al alumnado que utiliza este servicio, serán de obligado cumplimiento. La infracción de las mismas conllevará las oportunas sanciones.
- Quienes necesiten dieta especial deberán acreditarlo mediante certificado médico. En el caso de que se solicite para un solo día, es suficiente con un justificante de los padres.

## **TELÉFONOS MÓVILES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Queda prohibido el acceso al *colegio* con teléfonos móviles o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico (cámara, MP4, reloj inteligente o *smartwatch*, etc.). El incumplimiento de esta norma se considera falta grave. El centro no se hace responsable de su pérdida, deterioro o sustracción.

Si, excepcionalmente, algún alumno/a accede al Centro con alguno de los dispositivos mencionados, tiene la obligación de entregarlo al comenzar la jornada, siéndole devuelto al final de la misma. En caso de no hacerlo se considerará falta grave y será sancionada.

## **PLATAFORMA EDUCATIVA Y CORREO INSTITUCIONAL:**

El centro educativo trabaja con la plataforma educativa *Classroom de Google*. El alumnado se compromete a utilizarla siguiendo las indicaciones del profesorado y cumpliendo las normas básicas de respeto a compañeros, profesorado y personal no docente, en todo su ámbito, tanto público como privado. El incumplimiento de estas normas se considerará como falta (de leve a muy grave) y la suspensión del derecho a la utilización de la plataforma durante un tiempo determinado.

El colegio tiene un acuerdo establecido con *Google* para el uso, por parte de profesores y alumnos, de cuentas de *G Suite educación* en el dominio *screparadoras.es*. Este acuerdo incluye la adjudicación a cada alumno/a de una única cuenta de *G Suite*, de uso exclusivo en el ámbito escolar y educativo. Deberán respetarse en todo momento las normas de convivencia establecidas, pudiendo llevar su incumplimiento a la limitación de acceso a la cuenta, independientemente de la sanción que se establezca. El uso de esta cuenta está sujeto a supervisión e intervención por parte del colegio, pudiendo llegar a su suspensión si se produjera un mal uso de la misma.